



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.2/36
4 de diciembre de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología y las
Cuestiones Financieras Conexas
Sexto período de sesiones
Ginebra, 21 a 25 de enero de 2002
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Efectos de las corrientes de inversiones internacionales sobre el desarrollo: repercusiones de las políticas en materia de inversiones extranjeras directas en la industrialización, la iniciativa empresarial local y el fomento de la capacidad de oferta de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados.
4. Cuestiones de política internacional: acuerdos internacionales para la transferencia de tecnología: prácticas óptimas en relación con el acceso a la tecnología y las medidas para estimular la transferencia de ésta, con miras a fomentar la capacidad de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados.
5. Estudios de política de inversión: intercambio de experiencias nacionales.

6. Informes de los órganos auxiliares de la Comisión.
7. Informe sobre la marcha de la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión.
8. Programa provisional del séptimo período de sesiones de la Comisión.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Introducción

1. La Conferencia, en su décimo período de sesiones, celebrado del 12 al 19 de febrero de 2000 en Bangkok (Tailandia), al examinar el asunto del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, acogió con satisfacción el documento preparado por la secretaría de la UNCTAD que se titula "Mejoras del funcionamiento y la estructura del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD" (reproducido en TD/B/EX(24)/L.1). El propósito de las recomendaciones formuladas en ese documento era, entre otras cosas, mejorar la condición política de las Comisiones en cuanto órganos de formulación de política y fortalecer los vínculos sustantivos entre las reuniones de expertos y las Comisiones. Se recomendaba que la labor de las Comisiones se fundamentara en el asesoramiento técnico de los expertos, que las Comisiones situaran los resultados de las reuniones de expertos en el contexto y marco de política adecuados y que, sobre la base de los informes de los expertos y de su propio diálogo de política, las Comisiones formularan recomendaciones sobre las medidas que debían adoptar los Estados miembros, la UNCTAD u otros órganos.

2. Con ese fin, la Comisión tendrá a la vista los informes de las reuniones de expertos celebradas durante los meses precedentes, junto con documentos preparados por la secretaría en los que se identificarán las cuestiones de política planteadas en los informes de los expertos y se presentarán las observaciones formuladas al respecto, para su examen por la Comisión. Con este propósito, la secretaría distribuyó a los Estados miembros los resultados de las reuniones de expertos, pidiéndoles que hicieran observaciones de política sobre las recomendaciones de los expertos. La tarea de la Comisión será celebrar un diálogo de política y formular recomendaciones sobre los resultados de las reuniones de expertos, teniendo en cuenta las opiniones de las capitales.

Tema 1 - Elección de la Mesa

3. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de las comisiones principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá entre los representantes de sus miembros un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa. Además, el artículo 19 del reglamento dispone que la Mesa de la Comisión estará integrada por siete miembros, que comprenderán cuatro miembros de las Listas A y C combinadas, dos miembros de la Lista B y un miembro de la Lista D, siendo estas

listas las mencionadas en el anexo a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.

4. Así pues, según el ciclo de rotación establecido después de la IX UNCTAD, la Mesa del sexto período de sesiones de la Comisión estará constituida como sigue: el Presidente de la Lista A (Asia); el Relator de la Lista B; y cinco Vicepresidentes (tres de las Listas A y C combinadas, uno de la Lista B y uno de la Lista D).

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

5. La celebración del sexto período de sesiones de la Comisión está prevista para los días 21 a 25 de enero de 2002. La Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas aprobó los temas del programa de este período de sesiones y de las reuniones de expertos conexas en su quinto período de sesiones (12 a 16 de febrero de 2001).

6. En cuanto a la organización de los trabajos del período de sesiones, la Comisión tiene a disposición 5 días. Se propone que los temas del programa se examinen por orden y que la primera sesión plenaria, que tendrá lugar el lunes 21 de enero, se dedique a las cuestiones de procedimiento y las declaraciones introductorias.

7. La secretaría preparará un programa detallado, que se distribuirá el primer día del período de sesiones.

Documentación

TD/B/COM.2/36

Programa provisional y anotaciones

Tema 3 - Efecto de las corrientes de inversiones internacionales sobre el desarrollo: repercusiones de las políticas en materia de inversiones extranjeras directas en la industrialización, la iniciativa empresarial local y el fomento de la capacidad de oferta de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados

8. Las experiencias de muchos de los nuevos países industrializados han demostrado que el comercio y el crecimiento están estrechamente asociados, y que una pieza clave de toda estrategia de industrialización sostenible es la capacidad de los países de exportar y de ampliar su ventaja competitiva, ascendiendo en la cadena de valor de la producción. En muchos de estos países, la IED ha desempeñado un papel importante en el desarrollo de industrias orientadas a la exportación. Cabe señalar que la función de las políticas es crucial, no sólo para atraer la clase de IED que ayuda a desarrollar industrias que aprovechen la ventaja comparativa dinámica de los países receptores, sino también para asegurar que los posibles beneficios de la IED se difundan a las empresas nacionales mediante vinculaciones entre las sucursales extranjeras y los proveedores locales. De lo que se trata es de determinar cuáles lecciones de política pueden extraerse de esas experiencias, y cómo pueden los países en diferentes fases de desarrollo formular políticas de IED adecuadas a su situación particular. En un mundo en proceso de globalización, las empresas transnacionales desempeñan un papel decisivo en las corrientes y la dirección del comercio, en función de que decidan o no internalizar su producción en la cadena de valor y de dónde sitúen sus actividades de producción. Un cuestión central, a este respecto, es

cómo pueden los países en desarrollo, atrayendo la clase correcta de IED, sacar el máximo partido de los sistemas de producción internacionales de las empresas transnacionales.

Al formular las políticas de IED, es fundamental entender las estrategias de esas empresas, a fin de conciliar sus motivaciones con las prioridades de desarrollo de los países receptores.

9. Se prevé que el examen del tema 3 se concentrará en las cuestiones referentes a los efectos de las políticas de IED destacados más arriba, a saber: el vínculo entre la inversión extranjera directa y la industrialización, la competitividad de las exportaciones y el fomento de la capacidad de oferta; la promoción de la IED en el contexto de las estrategias de desarrollo; los instrumentos y medios específicos para seleccionar las IED; y la promoción de los vínculos de concatenación regresiva en apoyo de la iniciativa empresarial local y del fomento de la capacidad de oferta.

10. Para facilitar las deliberaciones, la Comisión tendrá ante sí: i) la nota expositiva preparada para la Reunión de Expertos sobre las repercusiones de las políticas en materia de inversiones extranjeras directas en la industrialización, la iniciativa empresarial local y el fomento de la capacidad de oferta de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados; ii) el informe final de la Reunión de Expertos; iii) el Panorama general del Informe sobre las Inversiones en el Mundo, 2001 (Fomentar las vinculaciones); iv) una nota de la secretaría de la UNCTAD sobre el resultado de la Reunión de Expertos.

Documentación

UNCTAD/WIR/2001	<i>Informe sobre las Inversiones en el Mundo, 2001, Fomentar las vinculaciones (Panorama general)</i>
TD/B/COM.2/EM.10/2	Repercusiones de las políticas en materia de inversiones extranjeras directas en la industrialización, la iniciativa empresarial local y el fomento de la capacidad de oferta, Cuestiones de política que han de examinarse, Nota de la secretaría de la UNCTAD
TD/B/COM.2/35 TD/B/COM.2/EM.10/3	Informe de la Reunión de Expertos sobre las repercusiones de las políticas en materia de inversiones extranjeras directas
TD/B/COM.2/38	Nota de la secretaría de la UNCTAD

Tema 4: Cuestiones de política internacional: acuerdos internacionales para la transferencia de tecnología: prácticas óptimas en relación con el acceso a la tecnología y las medidas para estimular la transferencia de ésta, con miras a fomentar la capacidad de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados

11. La necesidad de transferir tecnología, especialmente a los países en desarrollo, ha sido reconocida en diversos foros internacionales. Más de 80 instrumentos internacionales y numerosos acuerdos subregionales y bilaterales contienen medidas relacionadas con la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad. Las disposiciones relativas a la tecnología que figuran en esos instrumentos se basan en distintos enfoques, según el objeto y el propósito del respectivo instrumento. Sin embargo, todas ellas apuntan a promover el acceso a

las tecnologías y, en algunos casos, a fortalecer la capacidad local de los países en desarrollo, particularmente de los menos adelantados.

12. En el Plan de Acción de Bangkok se pidió a la UNCTAD, entre otras cosas, que analizara todos los aspectos de los acuerdos internacionales existentes que guardaran relación con la transferencia de tecnología (Plan de Acción (TD/390), párr. 117), y examinara y difundiera ampliamente la información sobre las mejores prácticas de acceso a la tecnología (Plan de Acción, párr. 128). Se prevé que el debate sobre este tema se concentrará en las repercusiones de política de los resultados de la Reunión de Expertos (TD/B/COM.2/33), que expondrá su Presidente. La Reunión de Expertos determinó varias prácticas óptimas que podrían contribuir a generar condiciones y oportunidades favorables para la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, y la Comisión podría, si lo estima oportuno, examinar cómo promover más ampliamente esas prácticas en el contexto general de los instrumentos internacionales.

13. Para facilitar los debates, la Comisión tendrá ante sí: i) una nota de la secretaría de la UNCTAD sobre los resultados de la Reunión de Expertos; ii) la nota expositiva para la Reunión de Expertos; iii) el informe de la Reunión de Expertos.

Documentación

TD/B/COM.2/37	Acuerdos internacionales para la transferencia de tecnología: nota de la secretaría de la UNCTAD
TD/B/COM.2/EM.9/2	Acuerdos internacionales para la transferencia de tecnología: Nota de exposición de problemas preparada por la secretaría
TD/B/COM.2/33 TD/B/COM.2/EM.9/3	Informe de la Reunión de Expertos en acuerdos internacionales para la transferencia de tecnología: prácticas óptimas de acceso a la transferencia de tecnología y medidas para alentarla con miras a fomentar la capacidad de los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados

Tema 5 - Estudios de política de inversión: intercambio de experiencias nacionales

14. Los estudios de política de inversión tienen por objeto ayudar a los países a mejorar sus políticas de inversión con miras a atraer inversiones extranjeras directas y sacar más provecho de ellas. Los estudios de política se realizan a petición de los Estados miembros. La Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas examina los estudios de política a nivel intergubernamental a fin de promover el intercambio de experiencias nacionales y, en particular, familiarizar a los gobiernos y a los inversionistas con el ambiente de esos países para la inversión.

15. La Comisión tendrá ante sí el estudio de política de inversión relativo a la República Unida de Tanzania. La secretaría y un representante de alto nivel presentarán el informe sobre el país, a lo que seguirán las deliberaciones del grupo de estudio y un debate general.

16. El tema 5 ofrecerá también la oportunidad de examinar la aplicación de las recomendaciones formuladas en estudios de política anteriores. En su último período de sesiones, la Comisión examinó cuatro estudios de política (para Etiopía, el Ecuador, Mauricio y el Perú).

Documentación

UNCTAD/ITE/IPC/Misc.9 Investment Policy Review of the United Republic of Tanzania

Tema 6 - Informes de los órganos auxiliares de la Comisión

17. En relación con este tema, la Comisión examinará el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y de Presentación de Informes sobre su 18º período de sesiones, y el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia sobre su tercer período de sesiones. La Comisión tendrá ante sí los informes de ambos órganos auxiliares para su examen.

Documentación

TD/B/COM.2/34 Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas
TD/B/COM.2/ISAR/13 Internacionales de Contabilidad y de Presentación de Informes
sobre su 18º período de sesiones

TD/B/COM.2/32 Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y
TD/B/COM.2/CLP/24 Política de la Competencia sobre su tercer período de sesiones

Tema 7 - Informe sobre la marcha de la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión

18. La nota titulada "Mejoras del funcionamiento y la estructura del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD" (TD/B/EX(24)/L.1), ratificada nuevamente por la Junta en su 26ª reunión ejecutiva, el 10 de abril de 2001, dice lo siguiente: "A partir del segundo período de sesiones de cada Comisión, el quinto día del período de sesiones se dedicará a exámenes de política de la ejecución por los Estados miembros y la secretaría del resultado del período de sesiones anteriores, sobre la base de la documentación preparada por la secretaria".

19. En lo que concierne a la ejecución del resultado del quinto período de sesiones de la Comisión por la secretaría, ésta facilitará a la Comisión un informe de sus actividades a ese respecto. En cuanto a la ejecución por los Estados miembros, los que lo deseen tendrán la ocasión de exponer su experiencia a la Comisión.

20. Se señala también a la atención de la Comisión la decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 24ª reunión ejecutiva, celebrada el 12 de mayo de 2000, en la cual la Junta de Comercio y Desarrollo decidió, entre otras cosas, llevar a cabo "en el segundo trimestre del año 2002, un examen de mitad de período de la labor de la UNCTAD sobre la base de los indicadores de resultados convenidos en el Plan de Mediano Plazo (2002-2005)". Se señala a la atención de la Comisión, en particular, el indicador (b) del Plan de Mediano Plazo

para 2002-2005, que comprende "las opiniones de los Estados miembros sobre la utilidad práctica y el impacto de las recomendaciones de política para las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, según las conclusiones del examen regular de los programas de trabajo llevado a cabo por los órganos intergubernamentales". Las opiniones y conclusiones de la Comisión en relación con este tema servirán, pues, de aportación al examen de mitad de período.

Documentación

TD/B/COM.2/39

Informe sobre la marcha de la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión

Tema 8 - Programa provisional del séptimo período de sesiones de la Comisión

21. Se presentará un proyecto de programa provisional del séptimo período de sesiones de la Comisión para su examen y aprobación.

Tema 9 - Otros asuntos

22. En relación con este tema, la División de la Inversión, Tecnología y Fomento de la Empresa hará una exposición de sus actividades durante el tiempo transcurrido entre los períodos de sesiones quinto y sexto de la Comisión. La Comisión tendrá a la vista una actualización del informe de actividades preparado anteriormente por la División (para el final de febrero de 2001).

23. Se invita a los representantes de otras organizaciones internacionales a que informen brevemente sobre sus actividades. El Presidente de la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP) informará sobre la séptima conferencia anual de la AMOP, que se celebrará en paralelo con el período de sesiones de la Comisión.

24. Para dar a conocer a la Comisión la labor en curso de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, se organizará una sesión de información en la que se destacarán las actividades realizadas en el marco de esa Comisión, incluidos los resultados de sus trabajos sobre biotecnología y sus planes para la labor relativa a su nuevo tema sustantivo, el desarrollo de la tecnología y el fomento de la capacidad para la competitividad en una economía digital.

Tema 10 - Aprobación del informe

25. El informe de la Comisión se aprobará en la última sesión plenaria y se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen.
